

MINISTERIO DE HACIENDA

22644 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de abril de 1981 por la que se aprueba la fusión por absorción de la Delegación general para España de «Riunione Adriatica di Sicurtà (Compañía Adriática de Seguros)» (E-7) por «Lucero, S. A. de Seguros» (C-109), y las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos de esta última.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1981, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12868, primera columna, punto cuarto, segunda y tercera líneas, donde dice: «introducida en el artículo 8.º de los Estatutos sociales...», debe decir: «introducida en el artículo 6.º de los Estatutos sociales...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22645 *ORDE de 30 de julio de 1981 por la que se concede a diversos Centros privados de enseñanzas, el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr. Examinados los expedientes incoados por los titulares de los Centros privados de diversos niveles de enseñanza, que habrán de citarse, en solicitud de que se autorice en ellos el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional;

Teniendo en cuenta que se acogen a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) y que reúnen las condiciones que se exigen de conformidad con lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto) como se ha constatar en los informes y propuestas emitidos en sentido favorable por las respectivas Delegaciones Provinciales es del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto conceder a los siguientes Centros privados de enseñanza el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional con autorización para impartir las ramas, profesiones y especialidades que se especifican, y efectos académicos y administrativos a partir del curso académico 1981/1982:

Cádiz

Localidad: Algeciras. Denominación: «Montecalpe». Domicilio: Urbanización San García. Nivel: Bachillerato. Titularidad: «Centros Familiares de Enseñanzas, S. A.». Enseñanzas: Primer grado, rama Marítimo-Pesquera, profesión Electricidad; rama Química, profesión Operador de Laboratorio, y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Localidad: Algeciras. Denominación: «Puerto Blanco». Domicilio: Urbanización San García. Nivel: Bachillerato. Titularidad: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.». Enseñanzas: Primer grado rama Química, profesión Operador de Laboratorio; rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, y rama Sanitaria, profesión Clínica.

Madrid

Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan de la Cruz». Domicilio: Calle Ocaña, 193. Nivel: EGB. Titularidad: Gregorio Sánchez Rotles. Enseñanzas: Primer grado, rama Electricidad, profesión Electrónica, y rama Sanitaria, profesión Clínica.

Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Carmen». Domicilio: Calle Consuelo Guzmán, 3 y 5. Nivel: EGB. Titularidad: Constanino Casado de la Torre. Enseñanzas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Sanitaria, profesión Clínica.

Málaga

Localidad: Málaga. Denominación: «Unamuno». Domicilio: Calle Escritora Fuster Gallador, 10/12. Nivel: EGB y Bachillerato. Titularidad: Agustín Benito Jiménez. Enseñanzas: Primer grado, rama Electricidad, profesión Electrónica.

Navarra

Localidad: Pamplona. Denominación: «Escuela Universitaria de Enfermería». Domicilio: Hospital de Navarra. Nivel: Centro de Educación Universitaria. Titularidad: Diputación Foral de

Navarra. Enseñanzas: Primer grado, rama Sanitaria, profesión Clínica. Segundo grado, rama Sanitaria, especialidades de Laboratorio y Radiodiagnóstico.

Oviedo

Localidad: Avilés. Denominación: «San José». Domicilio: calle Marqués sin número. Nivel: EGB. Titularidad: José Antonio Martínez Sol. Enseñanzas: Primer grado, rama Electricidad, profesión Electrónica y rama Sanitaria, profesión Clínica.

Valencia

Localidad: Torrente. Denominación: «El Vedat». Domicilio: Camino del Realón 19. Nivel: EGB y Bachillerato. Titularidad: Fomento de Centros de Enseñanza. Enseñanzas: Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa Industrial.

Zaragoza

Localidad: Zaragoza. Denominación: «San Felipe Apóstol». Domicilio: Calle San Juan de la Peña, sin número. Nivel: Bachillerato. Titularidad: Anselmo Gascón de Gotor y Placios. Enseñanzas: Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Localidad: Zaragoza. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen y José». Domicilio: Calle Santa Inés, 1. Nivel: EGB. Titularidad: Patronato de la Sociedad de San Vicente de Paúl. Enseñanzas: Primer grado, rama Química, profesión Operador de Laboratorio y rama Delineación, profesión Delineante.

Su adscripción a los Centros públicos, homologados o Institutos Politécnicos que correspondan se efectuará por cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia, que lo comunicará a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Lo digo a V. I. por su conocimiento y efectos.

Dios guarden a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22646 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1981 de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se anuncia vacante de Académico de Número Profesional, en la Sección de Escultura.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional en la Sección de Escultura, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Pérez Comendador.

Para optar a la mencionada plaza, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español
- 2.º Artista reputado en su profesión, habiéndose destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquéllas.
- 3.º Propuesto exclusivamente por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes, todos los días laborables de diez a catorce horas.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Secretario general, Enrique Pardo Canalís.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

22647 *RESOLUCION de 20 de junio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión del Convenio Colectivo de «Cristalería Española, S. A.».*

Vistos los acuerdos tomados por los representantes de los trabajadores y de la Dirección de la Empresa «Cristalería Es-